



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción III, y 38 fracciones X y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracción VII, de la Ley General de Bienes Nacionales; 3o., 5o., 16, 27, 29 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 37 bis de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 213 de fecha 17 de mayo de 1996, esta Secretaría otorgó el permiso correspondiente para que los monumentos arqueológicos que en el mismo se mencionan fueran trasladados a la ciudad de París, Francia, y presentados en la exposición denominada "Los Pájaros", a realizarse en el Museo de Arte Contemporáneo de esa ciudad, durante los meses de junio a septiembre de 1996;

Que debido al interés despertado por dicha muestra en la ciudad donde actualmente se presenta, la Fundación Cartier para el Arte Contemporáneo, de esa ciudad, ha solicitado al Instituto Nacional de Antropología e Historia se prorrogue hasta octubre de 1996, el permiso otorgado, y

Que con la opinión favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, como una demostración de amistad del pueblo mexicano hacia aquel país, se ha estimado conveniente otorgar la prórroga referida en el considerando anterior, he tenido a bien expedir el siguiente

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized monogram or initials, located at the bottom left of the page.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO No. 217

ARTICULO 1o.- Se prorroga hasta el mes de octubre de 1996, el permiso otorgado mediante Acuerdo No. 213, por el que los monumentos arqueológicos que en el mismo se mencionan fueron trasladados a la ciudad de París, Francia, para su exhibición en la exposición denominada "Los Pájaros", que se lleva a cabo en la sede de la Fundación Cartier de Arte Contemporáneo.

ARTICULO 2o.- Continuarán vigentes, en lo conducente, las medidas dispuestas en los artículos 2o. y 3o. del mencionado Acuerdo No. 213.

México Distrito Federal, a 14 de agosto de 1996

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA



MIGUEL LIMON ROJAS